



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 13 septiembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública una Oferta Adicional de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para el año 2017.

El Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017, establece en el apartado II del preámbulo una tasa de reposición de efectivos de hasta un máximo del cien por ciento para los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y para los Profesores Contratados Doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

El artículo 1.1.b) indica que los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.Uno.6. de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, nuestra Universidad dispone este año de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que se concretaría en el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

En su virtud, este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo («B.O.E.» núm. 78, de 1 de abril), una vez obtenida autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y en ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en sus sesiones de 26 de julio de 2017 y de 11 de septiembre de 2017, dispone:

Publicar en el «Boletín Oficial de Castilla y León» esta Oferta adicional de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para el año 2017, que se detalla en el Anexo I.

ANEXO I**NUEVO INGRESO***Personal funcionario*

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS
Profesores Titulares de Universidad	46
Profesores Titulares de Universidad* (Plazas para incorporar a personal que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3)	9

Personal laboral

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS
Profesor Contratado Doctor Permanente	3
Profesor Contratado Doctor Básico	63

PROMOCIÓN INTERNA*Cuerpo de Catedráticos de Universidad*

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS
Catedráticos de Universidad	46

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo deberán publicarse en los boletines oficiales que corresponda en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de esta Oferta de Empleo.

Salamanca, 13 de septiembre de 2017.

El Rector,

Fdo.: DANIEL HERNÁNDEZ RUIPÉREZ